

PRESENTACIÓN DE LA TESIS.

En la presente tesis se efectúa un análisis de la Política Educativa llevada a cabo en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha en el periodo comprendido entre los años 2000 (el primero tras acceder a las competencias educativas) y el año 2008 (específicamente hasta el final del curso 2007-2008), y se orienta hacia el sistema educativo escolar no universitario, y muy especialmente hacia las etapas obligatorias, es decir, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Dicho análisis se realiza desde una perspectiva comparativa respecto a los objetivos y puntos de referencia establecidos por la Unión Europea, a partir de la Estrategia de Lisboa del año 2000 y que se concretan en el Espacio Europeo de Educación Superior y en los Futuros Objetivos Precisos de los Sistemas de Educación y Formación, Programa de trabajo “*Education and Training*” previstos para el año 2010.

Las cuestiones que se plantea esta tesis son ¿Han sido las Políticas Educativas que se han llevado a cabo en Castilla la Mancha, durante sus primeros años de andadura autonómica, convergentes o en línea con los objetivos y directrices europeas? ¿Son los resultados que arroja el sistema educativo de Castilla la Mancha convergentes con la media europea y de la OCDE? ¿Y respecto a la media española? ¿Estamos más lejos o más cerca de alcanzar dicha convergencia? ¿Cuáles deberían de ser las directrices de la futura Política Educativa de Castilla la Mancha que, a partir del año 2010, nos permitiera entrar en igualdad de condiciones y competitividad en ese gran espacio europeo de educación que se vislumbra?

A dar respuesta a las preguntas anteriores se dirige el objetivo principal de esta tesis cuya estructura comienza en el *Capítulo 1 que trata su sentido y justificación* para, con posterioridad, delimitar su *objeto de estudio*, los *objetivos* que se propone, así como las hipótesis de las que parte y que contrastaremos al final de la misma. Mención especial la que merece la *metodología* histórica, descriptiva y comparativa que vamos a utilizar y que desarrollaremos en éste primer bloque de nuestro estudio.

El *Capítulo 2* lo dedicaremos a describir el contexto europeo que sirve de punto de referencia o marco comparativo de nuestro objeto de estudio, es decir, la Estrategia de Lisboa del año 2000 y sus dos principales implicaciones educativas, el Espacio

Europeo de Educación Superior y el Programa de trabajo “*Education and Training 2010*”. Estos programas recogen el fruto de la amplia trayectoria de Política Educativa Europea anterior que arranca desde sus orígenes fundacionales. Al término de éste capítulo y como consecuencia del mismo se extraen una serie de conclusiones en forma de ocho políticas educativas que se pueden considerar como estratégicas para los sistemas nacionales y regionales de educación y formación europeos y que, a su vez, cada una de ellas sirve de punto de referencia o criterio de comparación del resto. Estos serán, por tanto, los que denominaremos *criterios de convergencia europeos* en el análisis de las Políticas Educativas de Castilla la Mancha.

En el *Capítulo 3* se analizan brevemente algunos de los condicionantes de la Política Educativa de Castilla la Mancha, al margen del referente europeo cuyo peso ha ido *in crescendo*. Estos condicionantes son, por una parte, el *marco competencial de la educación de las Comunidades Autónomas* caracterizado por una autonomía competencial amplia; por otra parte, la *inestabilidad orgánica de la educación en España* con el desfile de, nada menos, que tres Leyes Orgánicas en los apenas ocho años de competencias educativas en Castilla la Mancha. En tercer lugar, la *situación de partida del Sistema Educativo de Castilla la Mancha previa al traspaso de competencias* en lo referido tanto a aspectos administrativos y financieros, así como de filosofía educativa de los actores políticos de la educación en la región. Por último, el *contexto territorial, socio económico y demográfico de Castilla la Mancha* que determina unas peculiaridades muy marcadas y específicas tanto de la Política General como de la Política Educativa regional en particular.

A partir de aquí y en los capítulos 4, 5 y 6 entramos en el núcleo central de nuestro análisis, en el objeto de nuestro estudio, es decir, en el análisis en sí de la Política Educativa regional. Así en el *Capítulo 4* se analizan las *Políticas de Calidad y Eficacia* (según la terminología del objetivo estratégico nº 1 europeo) y que serán cuatro: en primer lugar las *Políticas de Inversión Pública en Educación*, es decir la financiación y las inversiones en centros e infraestructuras del sistema educativo regional; en segundo lugar se analizarán las *Políticas en relación con el Profesorado* que dividiremos en dos bloques, el primero relacionado con la Política de Formación Permanente del Profesorado, entre las que se incluyen los proyectos de Innovación Educativa, y la segunda las Políticas de incentivos al profesorado entre las que se encontrarían las condiciones y entorno en las que desempeña su trabajo (condiciones e incentivos laborales, sociales o salariales) y la carrera profesional o promoción docente ligada a su actividad profesional y a la formación adquirida.

La tercera de las Políticas de Calidad y Eficacia que analizaremos en el Capítulo 4 será la *Política Curricular* o el *Currículum de Castilla la Mancha* a partir de los Decretos que lo desarrollan publicados en el año 2007. En cuarto y último lugar analizaremos las *Políticas de Evaluación y Supervisión de Centros y del Sistema Educativo* como elementos clave de Calidad y Eficacia en la educación.

En el *Capítulo 5* se entrarán a analizar las *Políticas Educativas de Castilla la Mancha orientadas a facilitar el acceso al sistema educativo regional para todos y para todas* (según la terminología del objetivo estratégico europeo número 2). En éste capítulo se han incluido dos políticas: la primera es la relacionada con las *Políticas de Atención a la Diversidad y Equidad* en educación, es decir, con todas las actuaciones encaminadas a la atención a las necesidades educativas derivadas tanto de la heterogeneidad del alumnado y sus familias, como de aquellos grupos más vulnerables y en riesgo de desigualdad a consecuencia de desventaja socio económica, cultural o personal (minusválidos, minorías étnicas, inmigrantes, entre otros. La segunda de las Políticas de Accesibilidad que analizamos es la relacionada con el *fomento de la Convivencia Escolar* que tiene una relación muy significativa con la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la ciudadanía activa tal como indican los objetivos europeos y que será expresamente desarrollado en su momento.

En el *Capítulo 6* se analizarán aquellas Políticas de Castilla la Mancha orientadas a facilitar la *Apertura de su Sistema Educativo a un mundo más amplio* (según la terminología del objetivo estratégico europeo número 3). Dos serán las políticas que aquí vamos a analizar: en primer lugar *las Políticas de Participación Social y Corresponsabilidad en Educación*, es decir, cómo se fomenta la participación del Profesorado, de las Familias, de los Alumnos, de la Comunidad Local y del entorno en general tanto en el gobierno de los centros educativos, como en el del Sistema Educativo Regional. En segundo lugar veremos las *Políticas que fomentan la dimensión europea e internacional de la Educación en Castilla la Mancha*, donde las Secciones Europeas y los Proyectos de Enseñanza Bilingüe, así como el impacto de los principales programas europeos de intercambio (como el SÓCRATES) en nuestra región, serán los principales objetos de análisis.

Por cada una de las ocho políticas anteriores realizaremos una introducción que justifique su presencia (desde la fundamentación del programa europeo 2010) para entrar posteriormente en un análisis exhaustivo del contenido de las principales

normas que la desarrollan (Decretos, Órdenes, Convocatorias, Resoluciones, Circulares), las actuaciones y programas llevadas a cabo al respecto, los acuerdos y convenios alcanzados, así como datos estadísticos y evaluaciones oficiales efectuadas de las mismas (ofrecidos por la propia Consejería de Educación a través de su Oficina regional de evaluación, o del propio Consejo Escolar de Castilla la Mancha a partir de sus informes anuales de situación del Sistema Educativo). Finalmente, efectuaremos un análisis comparativo con respecto a los criterios de convergencia europeos que vimos en el Capítulo 2, es decir, veremos en qué puntos hay convergencia, en cuáles de ellos hay más divergencia y cuál es el balance final de convergencia atendiendo tanto al número, como a la relevancia de los indicadores convergentes y divergentes totales que presenta dicha política. Al final de cada uno de los tres capítulos veremos un balance final de convergencia de cada uno de los tres bloques analizados, es decir, Calidad, Accesibilidad y Apertura.

En el *Capítulo 7* se analizarán los *Resultados que arroja el Sistema Educativo de Castilla la Mancha con respecto a los puntos de referencia europeos de 2010 (Benchmark)*, es decir, los datos cuantitativos acerca de las tasas de escolarización y participación en los niveles no obligatorios; y de los resultados obtenidos por los alumnos de Castilla la Mancha. Dichos datos serán comparados con las medias europeas, de la OCDE y con la media española. Las fuentes utilizadas aquí serán las propias de los estudios comparativos internacionales (OCDE) y europeas (de seguimiento del programa 2010 europeo), todos ellos a partir de los informes que proporciona el Instituto de Evaluación dependiente del Ministerio de Educación de España.

Por último, en el *Capítulo 8* haremos una *síntesis de las diferentes conclusiones de convergencia o divergencia europea* de Políticas, Procesos y Resultados del Sistema Educativo de Castilla la Mancha en el periodo estudiado y *contrastaremos las hipótesis de nuestro estudio* para, a continuación, esbozar una serie de *propuestas de futuro para la Política Educativa de Castilla la Mancha* más allá del año 2010 y que permitan a nuestra región, como decíamos al principio, entrar en igualdad de condiciones y competitividad en ese gran espacio europeo de educación que se vislumbra.

La cita de la Bibliografía y fuentes documentales que hemos utilizado supondrán el epílogo de una tesis que, a continuación nos disponemos a desarrollar, y que deseamos despierte el interés y la pasión que ha suscitado en su autor.

